

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2.019**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME**

AUSENTES:

DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y treinta minutos del día uno de abril de dos

mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 1 de abril de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	3GtESNUAHMgn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:37:53
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:12:24
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3GtESNUAHMgn125MeEtNVQ==		



2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 28 de marzo de 2.019, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-

3.1.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON BRUCE HOWARD HOBDAV.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una vivienda unifamiliar, piscina y garaje, sitas en el Paraje El Faz, nº 42, Parte de la Parcela 31 del Polígono 12, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son respectivamente: 570501X,4133834Y; 570522X,4133850Y; 570529X,4133839Y, tramitada a instancia de Don Ángel Balazote Berenguer, en representación de Don Bruce Howard Hobday.

Visto el Informe Técnico para la obtención de la declaración de asimilado a fuera de ordenación, firmado por el Sr. Ingeniero Agrónomo, Don Juan José Lozano Sáez y el Sr. Ingeniero Industrial, Don José Luis Ramos Bernabé, con visado nº Expte: EAL1900098 de fecha 22 de febrero de 2.019, la declaración jurada del promotor sobre inexistencia de procedimiento y demás documentación aportada por el interesado junto a la solicitud.


Considerando que la parcela donde se encuentran las edificaciones está clasificada como Suelo No Urbanizable.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 27 de marzo de 2019, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reconocer que los inmuebles sitos en Paraje "El Faz" parte de la Parcela 31 del Polígono 12 de Cantoria con uso de Vivienda, Piscina y Garaje, se encuentran en situación de asimilado a fuera de ordenación por haber transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido, siendo aptas para el uso al que se destinan por reunir las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad exigidas para dicho uso.

SEGUNDO.- Advertir que sobre dichas edificaciones, conforme a lo establecido por el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, solo podrán autorizarse aquellas obras de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

TERCERO.- Respecto de las edificaciones, construcciones o instalaciones objeto de reconocimiento, no se encuentran en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible

Código Seguro De Verificación	3GtESNUAHMgn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:37:53	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:12:24	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3GtESNUAHMgn125MeEtNVQ==			

adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

CUARTO.- Consultado el Avance de Planeamiento para la Identificación y Delimitación de los Asentamientos y Hábitats Rural Diseminados en Suelo No Urbanizable del Término Municipal de Cantoria se comprueba que las edificaciones no se sitúan en el interior de un asentamiento urbanístico.

QUINTO.- Que las edificaciones existentes Vivienda, Piscina y Garaje no se encuentran en zona de especial protección.

SEXTO.- Que las edificaciones existentes Vivienda, Piscina y Garaje reúnen las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad exigidas para dicho uso.

SÉPTIMO.- Que las edificaciones existentes Vivienda, Piscina y Garaje cuentan con las siguientes superficies:

VIVIENDA: 184,00 m²
PISCINA: 48,00 m²
GARAJE: 30,00 m²

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 570.501X; 4.133.834Y
PISCINA: 570.522X; 4.133.850Y
GARAJE: 570.529X; 4.133.839Y

OCTAVO.- Concederle a Don. Bruce Howard Hobday y Dña. Mary Hobday, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (Vivienda, Piscina y Garaje) en una parcela situada en Paraje "El Faz", parte de la parcela 31 el polígono 12 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural), con uso de Vivienda, Piscina y Garaje.

NOVENO.- Señalar que las edificaciones ocupan una parcela de 1.323,00 m², que a su vez es parte de la parcela 31 del polígono 12 de Cantoria, siendo las coordenadas X,Y (coordenadas UTM 30 ETRS89) de sus vértices las siguientes:

VÉRTICE 1: 570533,241X 4133836,453Y
VÉRTICE 2: 570533,576X 4133833,057 Y
VÉRTICE 3: 570527,871X 4133830,903 Y
VÉRTICE 4: 570526,003X 4133828,597 Y
VÉRTICE 5: 570522,908X 4133825,739 Y
VÉRTICE 6: 570519,265X 4133823,623 Y
VÉRTICE 7: 570513,826X 4133821,281 Y
VÉRTICE 8: 570507,618X 4133818,609 Y
VÉRTICE 9: 570502,352X 4133816,341 Y
VÉRTICE 10: 570495,972X 4133813,594 Y
VÉRTICE 11: 570494,357X 4133813,652 Y
VÉRTICE 12: 570492,857X 4133814,253 Y
VÉRTICE 13: 570487,059X 4133817,248 Y
VÉRTICE 14: 570486,440X 4133818,270 Y
VÉRTICE 15: 570486,384X 4133819,463 Y
VÉRTICE 16: 570488,305X 4133823,146 Y
VÉRTICE 17: 570490,400X 4133827,899 Y

Código Seguro De Verificación	3GtESNUAHMgnl25MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:37:53
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:12:24
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3GtESNUAHMgnl25MeEtNVQ==		



VÉRTICE 18: 570492,031X 4133832,437 Y
 VÉRTICE 19: 570493,278X 4133836,780 Y
 VÉRTICE 20: 570494,254X 4133841,230 Y
 VÉRTICE 21: 570495,008X 4133846,270 Y
 VÉRTICE 22: 570499,568X 4133848,194 Y
 VÉRTICE 23: 570508,847X 4133850,812 Y
 VÉRTICE 24: 570518,966X 4133859,795 Y
 VÉRTICE 25: 570531,208X 4133857,083 Y
 VÉRTICE 26: 570532,660X 4133842,355 Y

DÉCIMO.- Si el certificado de Declaración en situación de Asimilado al régimen de fuera de ordenación surte los efectos de Licencia Urbanística de parcelación (de conformidad con el apartado 4.2. de la Disposición única de la Ley 6/2016 de 1 de Agosto de 2016, por la que modifica la Ley 7/2002), estará sujeto a lo establecido en apartado 66.5 de las licencias municipales sobre parcelaciones, y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificativas.

UNDÉCIMO.- Notificar el Acuerdo a Don Bruce Howard Hobday, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 1 de abril de 2.019
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- SOLICITUD OCUPACION VÍA PÚBLICA. DOÑA MARÍA FELIPA GEA GONZÁLEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Avenida España, nº36, del Término Municipal de Cantoria, con un contenedor de 8 m² aproximadamente, presentada por Doña María Felipa Gea González.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 29 de marzo de 2019, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 2 días, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.

Código Seguro De Verificación	3GtESNUAHMgnl25MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:37:53
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:12:24
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3GtESNUAHMgnl25MeEtNVQ==		



SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Doña María Felipa Gea González, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 1 de abril de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- SOLICITUD DE BAJA DE VADO. DON JOSÉ PIÑERO FÁBREGA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de baja de vado sito en Calle Calvario, nº 13, de la localidad de Cantoria, presentada por Don José Piñero Fábrega.

Visto el Informe Jurídico obrante en el Expediente, de fecha 29 de marzo de 2.019 y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Acceder a lo solicitado por Don José Piñero Fábrega, procediéndose a la baja del Vado sito en Calle Calvario, nº 13, de la localidad de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Liquidar 1 trimestre de la cuota correspondiente al Ejercicio 2019 y anular el recibo de entrada de vehículos y reserva de espacios del Ejercicio 2019.*

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a Don José Piñero Fábrega, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 1 de abril de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”


Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- CONTRATOS ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que en Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de noviembre de 2.018, se adoptó Acuerdo de aprobación del Contrato con Orquesta Birmania S.L.U., para la contratación de dos actuaciones, los días 10 y 11 de agosto de 2019, en las Fiestas de Cantoria, por importe de 12.000,00€ con un IVA aplicable del 21% .

Código Seguro De Verificación	3GtESNUAHMgnl25MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:37:53	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:12:24	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3GtESNUAHMgnl25MeEtNVQ==			

Considerando el escrito presentado por Don Miguel Guillén del Águila, en representación de la Orquesta Birmania S.L.U., en el que manifiesta que la Orquesta Birmania S.L.U. ha dejado de ejercer su actividad, cediendo la denominación comercial y actividad a Orquesta Myanmar, S.L.

Considerando que se dan las circunstancias que hacen imposible dar cumplimiento al contrato adjudicado en fecha 11 de noviembre de 2.018, en Sesión de Junta de Gobierno Local.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Resolver el Contrato firmado con Orquesta Birmania S.L.U., para la contratación de dos actuaciones, los días 10 y 11 de agosto de 2019, en las Fiestas de Cantoria, dejándolo sin efecto

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato a suscribir con Orquesta Myanmar, S.L., para la contratación de dos actuaciones, los días 10 y 11 de agosto de 2019, en las Fiestas de Cantoria por importe de 12.000,00€ con un IVA aplicable del 21%, con las mismas condiciones.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma de los citados Contratos.

CUARTO.- Hacer constar que la adjudicación y formalización de los contratos de referencia quedan subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.019.

Cantoria, a 1 de abril de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
MYWIFINET TELECOM, S.L.	Emit- 976	25/03/2019	17.532,30 €
CP GICAR SL	Emit- 110	26/03/2019	21.532,51 €
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM, S.L.L.	2019PYM 19	27/03/2019	11.838,52 €
COPAROBRAS SL	Emit- 1900009	28/03/2019	21.079,41 €
BERDIN MURCIA SL	19270755	15/03/2019	4.026,59 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 157	27/03/2019	10.962,60 €
ÁRIDOS SERRATA SL	002-F1903 4	26/03/2019	33.080,53 €

Código Seguro De Verificación	3GtESNUAHMgnl25MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:37:53
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:12:24
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3GtESNUAHMgnl25MeEtNVQ==		



QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 19789	26/03/2019	43,20 €
------------------------	----------	------------	---------

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumi Palmero



Código Seguro De Verificación	3GtESNUAHMgn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:37:53
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	08/05/2019 10:12:24
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3GtESNUAHMgn125MeEtNVQ==		

